



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 308/2022
Bahía Blanca, 18 de agosto de 2022

VISTO

La solicitud de licencia por razones particulares presentada por la docente Méd. Verónica Herrero, Legajo 13397, en su cargo ordinario de Ayudante “A”, DS, (Nº de planta 21027841), en el Área Clínica, ABP, de la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

El informe de personal recibido;

Que la misma encuadra en Art.32 de la Res.CSU.82/14 - régimen de licencias para el personal docente y de investigación de la UNS (Texto Ordenado), Licencias por razones particulares sin goce de haberes,

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de agosto;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada por la docente Méd. Verónica Herrero, Legajo 13397, en su cargo ordinario de Ayudante “A”, DS, (Nº de planta 21027841), en el Área Clínica, ABP, de la carrera de Medicina, encuadrada en Art.32 de la Res.CSU.82/14, desde el 13 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Agréguese al expediente 1940/2019. Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva